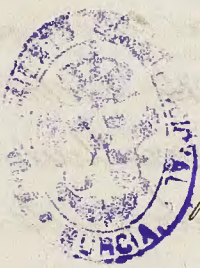




en forma á D. Juan Pedro Navarro.

Comunicacion de
el Delegado por el
gobierno con respecto a
unos terrenos
de la Trinidad en
el Hospital permanente,
que se destinaron
para la beneficencia
no correspondiente

Vista una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 27 de Octubre último, interesando que, conforme á lo dispuesto por la Direccion general de propiedades y derechos del Estado, en quince del mismo mes, se invite á este Ayuntamiento á que concrete los usos Municipales á que se propone destinar el edificio de la Trinidad, por si en consideracion á que la indole de las epidemias coléricas no reclaman por fortuna, un Hospital permanente, para lo que se cedió dicho edificio por Real orden de doce de Agosto último, pudiera ser de utilidad pública dictar nueva Real orden, haciendo extensiva la cesion á otros servicios de los comprendidos en la Ley de 1.º de Junio de 1869; acordó el Ayuntamiento que, uniendo dicha comunicacion á sus antecedentes, informe la Comision correspondiente, y proponga cuanto se le opereca y parerera.



Acordando la
distribucion de
fondos p.^o el mes
siente

De conformidad á lo prescrito en las disposiciones vigentes, acuerda el Ayuntamiento la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, en la forma siguiente: